Se quitan los límites para las transferencias bancarias

Buenos Aires, 27 de abril de 2017. El Directorio del Banco Central de la República Argentina (BCRA) decidió en su reunión de hoy que las entidades financieras deberán quitar los límites en los montos de las transferencias bancarias si sus clientes así lo solicitan para realizar una operación en particular.

De este modo, un cliente podrá avisarle a su banco que un determinado día desea realizar una transferencia por encima de su límite habitual. Ante esa solicitud, el banco deberá habilitar la operación sin límites de montos en el horario de 9 a 18 del día indicado.

Como en todas las transferencias bancarias realizadas por vía electrónica, sin importar su monto, el usuario individual no deberá pagar comisión alguna para transferir el dinero.

La medida entrará en vigencia de forma inmediata en caso de que el pedido del cliente se haga en forma personal. A su vez, los bancos tendrán 120 días para poner a disposición de sus clientes los mecanismos necesarios para que el pedido se pueda hacer por homebanking u otras vías electrónicas.

El esquema rige para las transferencias en pesos o en dólares. Resultará de especial utilidad para la realización de operaciones inmobiliarias, compraventa de automotores o cualquier otro pago electrónico de montos elevados, eliminando la necesidad de utilizar efectivo así como también los gastos y riesgos vinculados a la seguridad que, en muchos casos, conlleva su uso.